

DECRETO SUPREMO N° 13571
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comando General del Ejército de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 12922 de 3 de octubre de 1975, ha convocado a propuestas para la provisión de vehículos pesados, jeeps y automóviles.

Que, el Comité de Adquisiciones del Comando General del Ejército en su sesión de fecha 26 de febrero de 1976 ha adjudicado propuestas a las firmas; Distribuidora Boliviana de Automotores?, ?Toyota Boliviana Ltda.? y ?Vía Boliviana de Comercio? para la provisión de vehículos;

Que, es necesario aprobar las adjudicaciones realizadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por el Comité de Adquisiciones del Comando General del Ejército en favor de las siguientes firmas comerciales:

-?Distribuidora Boliviana de Automotores?, seis camiones marca White por el precio total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 4.497.588.-) (\$us. 220.470.-), CIF La Paz.

?Vía Boliviana de Comercio? diez jeeps marca G.M.C. al precio total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.658.316.-) (\$b. 81.290.-) CIF La Paz.

?Toyota Boliviana Ltda.? diez jeeps marca Toyota Land Cruiser al precio total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.356.600.-) (\$us. 66.500.-) CIF La Paz,

cuatro automóviles marca Toyota Crown Mark 11, por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 452.880.-) (\$us. 22.200.-) CIF La Paz, y dos automóviles Toyota Crown modelo 1976 Super de lujo por el precio de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/ 100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 279.480.-) (\$us. 13.700.-) CIF. La Paz.

ARTÍCULO 2.- El valor total de las adquisiciones que se autoriza en el artículo anterior que asciende a la suma total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 8.244.874.-) (\$us. 404.160.-) será imputada a la cuenta ?FONDOS EN CUSTODIA? del presupuesto del Comando General del Ejército, gestión 1975.

ARTÍCULO 3.- De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 10142 de 3 de marzo de 1972, libérase del pago de derechos aduaneros en general a las adquisiciones que se autoriza con carácter irrevocable para las firmas adjudicatarias, debiendo el Ministerio de Finanzas expedir las Resoluciones liberatorias a la presentación de los documentos necesarios, de acuerdo a la Legislación Aduanera vigente.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.